

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: “ELEUTERI, DOMINGO SEPTIMO s/Declaratoria de herederos” (CUIT 21-01974790-2), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eleuteri, Domingo Séptimo, M. N° 03.166.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez), Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 311120 Feb. 22 Mar. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados “AVALA, GRISELDA MAFALDA s/Quiebra” (Expte. N° 1341/2013) CUIJ 21- 01070765-7 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Se hace saber que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución Final (art. 218 L.C.Q.) y que se han regulado los honorarios profesionales a saben Síndico Gerardo Antonio Borda Bossana en la suma de \$ 2.517,96; en la suma de \$ 1.079,12 al abogado de la fallida, Dr. Facundo Alejandro Martín y la suma de \$ 1989,14 a la Dra. Celeste Charchir. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 26 de Octubre de 2015. En la suma de mil novecientos ochenta y nueve pesos con catorce centavos (\$ 1989.14) correspondientes a 2 unidades jus, regúlame los honorarios profesionales de la Dra. Celeste Charchir, por su intervención en autos”. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Otro Decreto: “Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. -AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular en la suma de S 2.517,96 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN. Gerardo Antonio Borda Bossana; y en la suma de \$ 1.079,12 equivalentes a 0,78 unidades jus los correspondientes al abogado de la fallida, doctor Facundo Alejandro Martín. - Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk.” Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016. Téngase por presentado el Proyecto Final de Distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley”. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk. Secretario. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. — Santa Fe, Febrero de 2017. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; D.R. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 314685 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “SÁNCHEZ, PAOLA ELISABET sobre Solicitud Propia Quiebra” (Expte. no 21-01977986-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Paola Elisabet Sánchez, D.N.I. 24.719.727, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Juan B. Justo 2355 de la ciudad de Laguna Paiva (Santa Fe), y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2638 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 22 de febrero de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de

ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de febrero de 2017. Walter Weduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 314710 Feb. 22 Mar. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados” PEREYRA ROBERTO ROQUE s/Propia Quiebra” Expte. Nº 21-01070885-8, de trámite Santa Fe el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe (S.Fe) se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la Publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de Dos Días, cuyo texto es el siguiente:

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe (S.Fe), Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: Pereyra, Roberto Roque sobre Propia Quiebra - Expte. Nº 21-01070885-8, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Noviembre de 2015. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Regular los honorarios correspondientes al Síndico actuante en autos, CPN Aldo Alfredo Maydana, en la suma de \$ 22.001,76, y los estipendios de la María Leandra Potoc Smilovich y el Dr. Martín Miguel Vicens en la suma de \$ 9.429,32 (correspondientes a 9,48 unidades jus), en conjunto y proporción por su intervención en autos; debiendo reformularse el Proyecto presentado en tal sentido. Córrese vista al Consejo Profesional de Cs. Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense los autos a a Excm. Cámara de Apelaciones a los fines de la fiscalización de la Presente regulación. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y agregúese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ.- Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario - Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

S/C 314790 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados “LEGUIZA, ESTEBAN ALEJANDRO c/KRANEVITTER, MARIO ALEJANDRO Y OTROS s/Filiación” CUU. Na 21-01965976-0, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Alejandro Alfredo Kranevitter, D.N.I. Nº 7.709.122, en el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho en autos. Así está ordenado en autos: “Santa Fe, 17 de Noviembre de 2016. ...Por promovido Juicio de Reclamación de Filiación Extramatrimonial que tramitará por la vía del Juicio Ordinario contra Mario Alejandro Kranevitter, Adrián Kranevitter, Alfredo Gastos Kranevitter y/o herederos de Alejandro Alfredo Kranevitter a quienes se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en legal forma. ...” Firmado: Carlos F. Marcolín. Juez. Dámela de Lourdes Fuentes. Secretaria. Santa Fe, 8 de febrero de 2017. - Daniela Lourdes de Fuentes, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ARELLANO, GONZALO ARIEL s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01976017-8), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 09 de 2017. ...AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO;... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Ariel Arellano, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.155.607, empleado, domiciliado realmente en calle Azcuenaga 4989 8120 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por, los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Peia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de qué en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.10- Designar el día 15.02.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 04.04.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 19.05.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 21.06.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15) Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Febrero 15 de 2017... Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Ariel Raúl Pierella.....con domicilio ex calle Saavedra 2015. Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermudez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "VELO MISAEL OSVALDO sobre Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº CUIJ 21-01977516-7) se ha rectificado el número de documento del fallido erróneamente consignado en la resolución de apertura de quiebra siendo el correcto "27.761.217". - Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 314471 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ESCOBAR, ANA YANINA s/Quiebra (CUIJ Nro.: 21-01976118-2)" se ha dispuesto: ...Santa Fe, 14 de Febrero de 2017 ... RESUELVO: "1) Declarar la quiebra de Ana Yanina Escobar argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 29.851.711, con domicilio real en Ruta Nº 1, Km. 9 y Vi San José de Rincón Provincia de Santa Fe, y legal en calle Entre Ríos Nº 2864 P.A.. de la ciudad de Santa Fe de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Sin previo pago (art. 89 — 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, (secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). - Santa Fe, 14 de Febrero de 2017. - Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 314782 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BARBONA, MIRIAM GRACIELA S/ QUIEBRA" CUIJ No 21-01974670-1.- se ha dispuesto: ...Santa Fe, 13 de febrero de 2017 ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Miriam Graciela Barbona, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 24.673.289 apellido materno Giménez, empleada, con domicilio real en La Rioja 4241, departamento interno, y legal en Rivadavia 2553, P.B., oficina 19, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registro de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.-4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.-5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Santa Fe, 13 de Febrero de 2017. DRA. DANIELA DE LOURDES FUENTES Secretaria) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

\$11 314783 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "EMPRECAR SA s/ Quiebra" (CUIJ 21-01979601-6), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03/02/17.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de EMPRECAR SA, con domicilio social en calle Cruz Roja Argentina 1694 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junin 2817, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 9- Designar el día 08/02/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 10- Fijar el día 08/03/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 11 - Fijar el día 29/03/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 12- Señalar el día 26/04/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 17/05/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- La sindicatura por estudio, deberá emitir un informe mensual acerca de la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y acerca del cumplimiento de las normas legales y fiscales. 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. De Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- OTRO DECRETO: Santa Fe, 08/02/17. Habiendo resultado sorteado el Síndico Adriana Raquel Bonaparte, con domicilio en Belgrano 3895, para intervenir en autos "EMPRECAR SA s/ Quiebra" (CUIJ 21-01979601-6) Désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. BERMUDEZ (Juez) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 314774 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Facio, Andrea Cecilia s/ Quiebra" (CUIJ 21-01978362-3), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de Febrero de 2017.-. ...AUTOS Y

VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-Declarar la quiebra de Andrea Cecilia FACIO, apellido materno FIRMAPAZ, argentina, DNI N° 32.733.465, soltera, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle José Cibiis 5215 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Jujuy 3355 Dpto 1 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. De Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 08/02/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 08/03/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 29/03/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/04/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 17/05/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195-, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Dra. Pacor Alonso, secretaria.

S/C 314776 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "PEKER, SOFÍA MAGALI S/QUIEBRA" (Cuij 21-01978409-3), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe 02 de febrero de 2017.-.... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de SOFÍA MAGALI PEKER argentina, apellido materno VOLKER, DNI N° 39.125.212, CUIL 27-39125212-8 mayor de edad, soltera, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Roverano N° 662 de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes N° 2733 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida

para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 08/02/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21/03/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 07/04/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12/05/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 29/06/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16 -Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. BERMUDEZ (Juez)'- PACOR ALONSO (Secretaria).- OTRO DECRETO: Santa Fe, 08 de febrero de 2017. "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN MAYDANA, ALDO ALFREDO, domiciliado en calle Pasaje M. Quiroga N° 1458 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. BERMUDEZ (Juez) y PACOR ALONSO (Secretaria).- Dra. TABOGA, Prosecretaria.-

S/C 314777 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "PALACIOS, ROSA ANGÉLICA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (Cuij Nro.: 21-01977641- 4)" .-se ha dispuesto: ...Santa Fe, 13 de Febrero de 2017 ... RESUELVO: "1) Declarar la quiebra de ROSA ANGÉLICA PALACIOS argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 26.924.176 apellido materno PALACIOS, con domicilio real en Malaver Nro. 5886 de la ciudad de Santa Fe y legal en 3 de febrero Nro. 2739 Piso 1 of 5 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al

Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces..... Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522)“. Fdo. DRA. DANIELA DE LOURDES FUENTES (secretaria) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 14 de Febrero de 2017.-

S/C 314779 Feb 22. Mar 2

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “GUTIÉRREZ, RICARDO ALCIDES sobre Solicitud Propia Quiebra” (Expte. N° 21-01979177-4 año 2016), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de febrero de 2017. VISTOS:... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ricardo Alcides Gutiérrez, D.N.I. 7.675.514, argentino, mayor de edad, retirado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle 1° Junta 4800 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 22 de febrero de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de mayo de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de junio de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. - Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. - Santa Fe, 14 de febrero de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 314683 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “DÍAZ, BLANCA MARGARITA sobre SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (Expte. N° 21-01978543-9 año 2016), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de febrero de 2017 VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Blanca Margarita Díaz, D.N.I. 22.614.289, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Centenario 3265 (Barrio Loyola) Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, piso 3, Oficina 4 la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 22 de febrero de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 3 de abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de mayo de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de junio de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su

nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de febrero de 2017 - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 314684 Feb. 22 Mar. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BENING S.A c/Bruni, María Gabriela s/Petición de Quiebra" (Expte. N° 21-01977773-9), en fecha 13/02/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Gabriela Bruni, D.N.I. N° 4.397.262, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Crespo N° 2969 - Dpto. 1 ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de abril de 2017 inclusive. Secretaría, 13 de febrero de 2017. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 314681 Feb. 22 Mar. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sederro, Secretaría a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GÓMEZ, ESTEBAN NICOLÁS s/Quiebra" (Expte. N° 21-01983106-7), en fecha 13/02/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Esteban Nicolás Gómez, D.N.I. N° 35.468.650, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en 4to. Pasaje n° 9710 Barrio Yapeyú ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan del Campillo N° 2812 de la ciudad de Santa Fe.

Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24 de abril de 2017 inclusive. - Secretaría, 13 de febrero de 2017 - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 314682 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SUAREZ, CONSTANZA BIBIANA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expediente CUJJ N° 21-01978471-9), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 15 de Marzo de 2017, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342)

4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 8 de Mayo de 2017 y 28 de Junio de 2017, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017.

s/c 314726 Feb. 22 Mar. 2

En los autos caratulados "PEREYRA DE TOVANI, SILVIA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. 567/03), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber que se encuentra a disposición de los Acreedores y de los Profesionales actuantes el dividendo concursado, Santa Fe, 26 de Diciembre de 2016. Agréguese. Téngase presente. A los fines solicitados publíquense edictos conforme solicita. Notifíquese. - Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez) - Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). - Santa Fe, 10 de febrero de 2017 - Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 314746 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, NORMA BEATRIZ y OTROS c/JORGE, FÉLIZ DOMINGO y OTROS s/Usucapión" (CUIJ N° 21-01979875-2), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de febrero de 2017... Proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a los poderes acompañados, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Félix Domingo Jorge y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quien se cita y emplaza para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73 del C.P.C.C.C. A sus efectos publíquense los mismos en el Boletín Oficial y en el diario "El Litoral" por el término y bajo apercibimientos de ley, los que se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales. - Fdo.: Sodero (Juez) - Noe de Ferro (Secretaria). Inmueble a usucapir: Un bien inmueble ubicado en la ciudad de San Carlos Centro, identificado como Lote N° 14 del Plano de Mensura y Subdivisión N° 40931, dominio inscripto al Tomo 86 Impar, Folio 38 vto. N° 6567, Año 1939 Sección "Propiedades" del Departamento Las Colonias. Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-35-00-096176/0025-4. - Santa Fe, 1° de febrero de 2017.

§ 33 314715 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Darío Javier Nuevas DNI N° 25.574.380, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO MACRO SA c/NIEVAS, DARÍO JAVIER s/Ejecutivo" Expte. N° 1037 año 2012, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en el término y bajo apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. - Santa Fe, 2016. - Pablo C. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 33 314680 Feb. 22 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados "Expte. Nº 1052/2015 - NUEVO BANCO DE SANTA FE SA. c/BALBÍN, MANUEL EDUARDO s/Ejecutivo, se hace saber que se ha decretado la rebeldía del demandado Sr. Manuel Eduardo Balbín (D.N.I. 11.763.089). Publicaciones en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, por el término de ley. - Rafaela, 29 de diciembre de 2016. - Nicolás A. Pasero, Prosecretario subrogante.

\$ 33 314695 Feb. 22 Feb. 23

Por estar así dispuesto en los autos "MUNARRIZ, MARIO RAÚL c/GERARDUZZI, EDUARDO Y OTROS s/Usucapión", Expte. Nº 1579 - año 2016 que se tramitan por ante sí Juzgado de Primera Instancia de Circuito nº 19 de la ciudad de Esperanza, se día y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de Eduardo Gerarduzzi (con último domicilio sito en la localidad de Empalme San Carlos - Depto. Las Colonias - Pcia. Santa Fe) y/o a quienes se considerarán con derechos sobre los bienes dejados por el causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena el presente expresa "Esperanza, 8 de agosto de 2016. Por iniciada demanda de juicio ordinario de Usucapión contra quienes resulten herederos y/o sucesores del Sr. Eduardo Gererduzs y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, a quienes se cite y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el Hall del Tribunal. ... Notifíquese. Fdo. Dra. J. Collado: Juez - Dra. C. Brown: Secretaria. Otro decreto: "Esperanza, 21 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a las partes la nueva radicación y prosiga la causa según su estado. Notifíquese. - Fdo. Dr. N. Erni (Juez) — Dra. G. Torassa, (Secretaria). Esperanza, 7 de febrero de 2017.

\$ 43 314667 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Secretaria única, en autos caratulados "Expte. 526/2016 - MUTUAL ENTRE ASOC. Y ADN. DEL CLUB UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA c/BERTAGNINI GUSTAVO ABEL Y OTRO s/Ejecutivo", se notifica por este medio al Sr. Gustavo Abel Bertagnini D.N.I. 22.971.104 de lo siguiente: "Ceres, 18 de agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 15.681,67 intereses y costas contra Gustavo Abel Bertagnini y José Alberto Vega, con domicilio en San Guillermo, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación ofíciase al Juzgado Comunitario de San Guillermo. Resérvese en Secretaría la documental presentada glosándose copia a los autos. Trábase embargo, -en proporción de ley- sobre los haberes que perciben los accionados como empleados rurales de "La Capilla S.R.L." y "Danilo Filippi" -respectivamente-, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado de \$ 15.681,57; con mas la suma de \$ 7.000; presupuestado provisoriamente para accesorios legales. A su efecto ofíciase como se pide. Autorízase al Dr. Cristian A. Filippi y/o

profesional que este indique a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifiquen: Gorosito Strobino y/u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Vivas (Juez a cargo). - Dra. Alicia Longo Secretaria”.

\$ 45 314689 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito uno en lo civil y comercial sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Luis Alfonso Marek y/o sus herederos , Emilia Laura Gagnetten de Occhi y/o sus herederos, Laura Teresita Occhi y/o sus herederos y/o todos los titulares registrales y/o los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto del presente juicio de prescripción adquisitiva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo los apercibimientos legales por estar así ordenado en los autos caratulados “FRONTERA INÉS TERESITA c/HEREDEROS DE AREK LUIS ALFONSO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva “ Expte. CUIJ 21-01961031-1 año 2015 que se tramita ante el juzgado de primera instancia de distrito uno en lo civil y comercial sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 26 de diciembre d 2016 - Pablo C. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 45 314794 Feb. 22 Mar. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don Cortina Camilo Documento L.E. Nº 2.464089 fecha de fallecimiento 24 de febrero de 1964, de año MARÍN RAMONA, Documento L.C. Nº 6.446.108, fecha de fallecimiento 14 de Abril de 1972, en los autos caratulados CORTINA CAMILO Y MANIR RAMONA s/Sucesorio - Expte 895/2016 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. - Fdo.: Dra. Gioda (Secretaria) - San Justo, 16 de diciembre de 2016. - María Alejandro Gioda, Secretaria.

\$ 45 314785 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados “COLOMBO, RENÉ PEDRO s/Declaratoria de Herederos”, Expte. 1124/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Don Rene Pedro Colombo, D.N.I.6.249.355, hijo de Pedro Colombo y Rosa Galis, que falleciera el 27 de setiembre de 2013, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: “Esperanza, 31 de octubre de 2016. ...Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en sede judicial (art. 67 del CPCC)” - Fdo.: Dra. Julia Collado (Jueza) - Dra. Claudia Brown (Secretaria) - Esperanza, 29 de diciembre de 2016 - Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 314767 Feb. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BAIGORRIA, ANA MERCEDES s/Quiebra" (Expte. 21-01960536-9) se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución y que se han regulados honorarios a la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano en la suma de \$ 34.289,31 con más el 10% de aportes y a la Dra. Gisela Verónica Moreno, en la suma de \$ 14.695,42 con más el 13% de aportes. - Santa Fe, 14 de febrero de 2017 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 314699 Feb. 22 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MORBELLI HUGO JUAN GERÓNIMO s/Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-01972175-9, se ha dispuesto citar y emplazar por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del Señor Morbelli Hugo Juan Gerónimo, L.E. N° 3.167.274, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley de 30 días (cónfr. Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) comparezcan a hacer valer sus derechos en ésta causa. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 314693 Feb. 22 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "CARRASCO, MARÍA LUISA S/Sucesorio - Expte. N° 21-01973885-7" (inicio 07/06/2016), se cita , llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARÍA LUISA CARRASCO, LC: 03.076.655, Hija de Ricardo Carrasco y Lola Romero, nacida en la Tucumán el 06 de Enero de 1932 y fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el 17 de Noviembre de 2015, quien se domiciliará en calle San Jerónimo No 5548 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez". Santa Fe, 2 de Noviembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 314711 Feb. 22 Mar. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ ALBERTO ALARCÓN, Doc. Ident. F. 16.227.493, en autos "ALARCÓN, José Alberto s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-01979429-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo las apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria.

\$ 45 314780 Feb. 22

Por Disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "CHAMORRO SILVIO S/SUCESORIO" (Cuij: 21-01977354-7), se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de CHAMORRO, Silvio; Argentino, DNI: 22.191.613, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Febrero de 2017. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

\$ 45 314700 Feb. 22 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO CARLOS GUARNASCHELLI, DNI N° 7.635.557, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01979042-5, Año 2016, "GUARNASCHELLI, DOMINGO CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de febrero de 2017. "Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016 ... Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ.... Notifíquese". Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María

Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 314765 Feb. 22 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "VOMDER THUSEN, Adela Iris s/Sucesorio". Expte. N° 21-01974702-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Adela Iris VONDER THUSEN, DNI N° F.2.080.032; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 314788 Feb. 22

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de ésta ciudad, Dr. D. F. Alonso, a quien cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de Don Osear Vicente ALVAREZ, DNI N° 10.715.638, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales en autos "Alvarez, Oscar Vicente S/Declaratoria de Herederos - Expte. N° CUU: 21-01974167-9,

Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Secretario: Dr. Pablo Cristian Silvestrini. Santa Fe, 2 de Febrero de 2017.

\$ 45 314792 Feb. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados CHAMORRO, RAMÓN ANGEL S/SUCESORIO" 21-01977981-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMÓN ÁNGEL CHAMORRO, L.E. 6.263.001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Febrero de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 314791 Feb. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 11ra. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BERNARDINA MARÍA GUADALUPE STATI, L.C. 1.839.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Así está ordenado en autos: "STATI BERNARDINA MARÍA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos" (C.U.I.J. 21-01972463-5). Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 314793 Feb. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 11, Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela G. Piazzo, se hace saber al Sr. César Alberto Silva Fernández, D.N.I. N° 30.290.163, que en los autos caratulados: "NUÑEZ, MARÍA LAURA c/SILVA FERNANDEZ, CÉSAR ALBERTO s/ALIMENTOS Y TENENCIA" (Expte. N° 138/2011) en tramite ante el Juzgado referido, que se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 4 de Octubre de 2016. Por practicada liquidación, de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales. San Jorge, 6 de Febrero de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 314654 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición de SS de 1ra. Inst. del Distrito Jcial. N° 11 en lo Civil, Com. y Lab. de San Jorge, en autos: PSENDA, RAUL DOMINGO MATEO s/Sucesorio” (Expte. N° 1393, Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PSENDA, RAUL DOMINGO MATEO, DNI N° 6.301.023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial Nro. 11.287, San Jorge, 8 de Febrero de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 180 314668 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: “MORERO, Néstor Francisco Antonio s/SUCESORIO” (Expte. N° 409/2014) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. NÉSTOR FRANCISCO ANTONIO MORERO o NÉSTOR FRANCISCO MORERO D.N.I. N° M 6.278.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 6 de Febrero de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 314652 Feb. 22 Mar. 2

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: “Expte. N° 894 - AÑO 2014 - DOMÍNGUEZ ALICIA SILVIA y Otro c/GROSSO OSVALDO LORENZO y/u Otros s/Ordinario”, se hace saber que la sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 12 de Diciembre de 2016. Téngase presente lo manifestado certifíquese por secretaria edicto acompañado. No habiendo comparecido los herederos de Araceli Ana Vignolo decláreselos rebeldes. A fin de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 2 de Febrero de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 314674 Feb. 22 Feb. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° X Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal en los autos caratulados: "DEMARIA, RITA ELVIRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 528 Año: 2016) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Rita Elvira Demaría, D.N.I. N° 5.805.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 13 de Febrero de 2017. Dr. Ricardo Ruiz Díaz - Secretario.

S/C 314678 Feb. 22 Mar. 9

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-1ra. Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Adolfo Giurda, DNI 11.772.336, en autos "GIURDA, ANGEL ADOLFO s/Sucesorio", Expte. N° 592, año 2016, por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 10 de Febrero de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 314729 Feb. 22 Mar. 2

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de Vera Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eustaquio o Eustaquio Bernabé Boniardi, DNI N° 6.330.890, en autos "Boniardi, Eustequio Bernabé S/Sucesorio", Expte. N° 964, año 2016, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 7 de febrero de 2017. Dra. Deiber, Secretaria.

\$ 33 314733 Feb. 22 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de los causantes Don BROUESSARD, Dionicio, Vicente, D.N.I. N° 06.350.210, Doña HERRERA, Adelina Ramona, D.N.I. N° 02.434.548, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BROUESSARD, Dionicio Vicente, HERRERA, Adelina Ramona s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 872/2014". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y SEDE JUDICIAL. Rafaela, 9 de Febrero de 2017. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria - Dr. Elido G. Ercole - Juez.

\$ 45 314664 Feb. 22 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA ALICIA MEDINA, DNI N° 5.440.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Medina, Norma Alicia s/Sucesorio"), Expte. Nro. 932/2016). Rafaela, 27 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Laura Mendoza Juez a/c - Dra. Natalia Carinelli - Secretario. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 314696 Feb. 22 Mar. 9
